



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Acuerdo Vueling-Iberia operaciones en Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Operaciones Vinculadas, ha aprobado un acuerdo con Iberia Líneas Aéreas de España mediante el cual Vueling incrementará su número de rutas voladas entre Madrid y diversas ciudades españolas y del resto de Europa, ofreciendo tanto servicios de punto a punto como servicios de conexión con Iberia. Este incremento de producción aumentará temporalmente la flota con base en Madrid de tres aviones (vs. 24 aviones en la base de Barcelona). La comercialización de estos vuelos se efectuará mediante un código compartido, siendo comercializados los vuelos tanto por Vueling como por Iberia, tal y como se ha estado haciendo hasta ahora en el resto de la red de Vueling.

Esta operación se suma a la ya anunciada con anterioridad para alimentar vuelos de largo radio de Iberia en el aeropuerto de Barcelona y a los 875.000 asientos adicionales que Vueling introducirá en el mercado de Barcelona durante el año 2011. De esta manera Vueling se convierte en la primera aerolínea "low cost" europea en cubrir todo el abanico de productos del corto radio: vuelos punto a punto, vuelos en conexión con la propia compañía y vuelos en conexión con otras compañías.

La duración del acuerdo es por ocho meses prorrogables y se operará con seis aviones A320 que serán arrendados por el mismo periodo de duración del acuerdo con Iberia. Se estima que el inicio de la operación será a principios del segundo trimestre de 2011.

Barcelona, 28 de enero de 2011

Antonio Grau
Director Áreas Corporativas

